



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo. (2014062343)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puesto de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de la Dirección Gerencia del SES.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura, según redacción dada por el Decreto-Ley 1/2012, de 25 de junio, de medidas urgentes para contención del gasto público y la adaptación del funcionamiento de los servicios públicos a la realidad económica y social de Extremadura, se procedió, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 8 de abril de 2013 (DOE n.º 76, de 22 de abril) a la modificación de los puestos con n.º de control 11922 a Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica y 38952210 a Veterinario, así como por Resolución de 22 de enero de 2014 (DOE n.º 25, de 6 de febrero) a la modificación del puesto con n.º de control 11937 a Médico General, y con el objeto en ambos supuestos de facilitar la reasignación de tres funcionarios pertenecientes a la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria que se hallaban pendientes de reasignación de efectivos en dicha Consejería como consecuencia de su cese en puestos de libre designación.

A los mencionados puestos se les asignó en la columna de observaciones la clave PAA (Pendiente de Amortización Automática), asignación incorrecta puesto que la misma, introducida por el Decreto 190/2012, de 21 de septiembre (DOE n.º 187, de 26 de septiembre), por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de las distintas



Consejerías, sólo está prevista para los supuestos a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2012, de 25 de junio, de medidas urgentes para contención del gasto público y la adaptación del funcionamiento de los servicios públicos a la realidad económica y social en Extremadura; es decir, para los puestos de trabajo creados al amparo de lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden de 28 de julio de 1998, por la que se dictan normas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo por reasignación de efectivos. Los puestos de trabajo aludidos no estaban incluidos en el supuesto del mencionado artículo 2 del Decreto-Ley, sino que mediante las citadas resoluciones fueron reordenados para posibilitar la reasignación de funcionarios cesados en puestos de libre designación conforme al artículo 61.4 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado a través del artículo 1 del Decreto-Ley 1/2012, de 25 de junio.

En consecuencia, procede retirar la mencionada clave PAA de los tres puestos aludidos.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

RESUELVE

PRIMERO. Modificar, conforme figura en anexo a esta Resolución, la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el sentido de suprimir la clave PAA en el apartado de Observaciones de los puestos con n.º de control 11922 denominado "Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica", n.º 38952210, denominado "Veterinario" y n.º 11937, denominado "Médico General", sustituyéndose en este último caso por la clave PAR (Pendiente de Amortización y Reestructuración).

SEGUNDO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de octubre de 2014.

El Director Gerente,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO

| CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO-SANITARIA | | | | | | | | | | Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario | | | | | | | | | |
|--|---|-----|----|-----|------|---------------------------|------|---------|----|--|---|---|---------|-----------|--|--|--|--|--|
| CENTRO DIRECTIVO.....: 4074010 | | | | | | | | | | S.E.S.- SECRETARÍA GENERAL | | | | | | | | | |
| UNIDAD/ CODIGO | DENOMINACION/UBICACION | HOR | NI | NIV | TIPO | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO | SUBCONC | TP | GR./ SUBGR. | TITUL. | REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO | MERITOS | OBSERVAC. | | | | | |
| 4074010 | 1. SEC. DE CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA | | | 25 | 2.1 | IDR | S | | 5 | A1A2 | | EXO. GESTION DE OBRAS - SUMINISTROS Y SERVICIOS EXP. GESTION ECONOMICA | | | | | | | |
| 11922 | MÉRIDA | | | | | | C | | | | JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | | | | |
| CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO-SANITARIA | | | | | | | | | | Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO.....: 4122810 | | | | | | | | | | S.E.S.- DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA | | | | | | | | | |
| UNIDAD/ CODIGO | DENOMINACION/UBICACION | HOR | NI | NIV | TIPO | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO | SUBCONC | TP | GR./ SUBGR. | TITUL. | REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO | MERITOS | OBSERVAC. | | | | | |
| 4122810 | VETERINARIO/A | | | 22 | A.1 | DR | N | | N | A1 | | VETERINARIA | | | | | | | |
| 3895210 | MÉRIDA | | | | | | C | | | | | | | | | | | | |
| CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO-SANITARIA | | | | | | | | | | Aprobacion puestos de trabajo Personal Funcionario | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO.....: 4045710 | | | | | | | | | | S.E.S.- AREA DE SALUD DE CÁCERES | | | | | | | | | |
| UNIDAD/ CODIGO | DENOMINACION/UBICACION | HOR | NI | NIV | TIPO | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO | SUBCONC | TP | GR./ SUBGR. | TITUL. | REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO | MERITOS | OBSERVAC. | | | | | |
| 4045710 | MEDICO/A GENERAL | | | 22 | A.1 | DR | N | | N | A1 | | MEDICINA Y CIRUGÍA | | | | | | | |
| F11937 | CÁCERES | | | | | | C | | | | | | | PAR | | | | | |

